



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (HIPOTECARIO) N° 68001-31-03-004-2020-00109-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y los documentos contenidos desde el Pdf. 56 a 62 del expediente, se observa que con la documental remitida el día 27 de mayo de 2021², se obtuvo la información solicitada en auto de 2 de agosto de la presente anualidad³. En consecuencia, se dispone:

1.- Obre en el expediente y en conocimiento de las partes los documentos aportados por los apoderados de los extremos procesales⁴, relacionados con la admisión del proceso de reorganización abreviada, que adelanta el demandado ante la Superintendencia de Sociedades – intendencia Regional de Bucaramanga.

2.- En consecuencia, bajo los apremios del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, se dispone que, por secretaría se remita el proceso de la referencia a la prenombrada entidad SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA, para que obre en el trámite que adelanta el demandado Jose Manuel Rodríguez García.

2.1.- Igualmente, se ordena dejar a disposición del juez del concurso de la entidad en comento, las medidas cautelares aquí decretadas.

3.- Por secretaría, a través del medio más expedito y eficaz, comuníquese lo decidido en el numeral que precede al Juzgado Veintiséis Civil Municipal de esta ciudad⁵, para que obre en el trámite del despacho comisorio, radicado bajo el N°

¹ Pdf. 063

² Pdf. 56 y 57

³ Pdf. 054

⁴ Pdf. 056, 057, 61 y 62

⁵ Pdf. 58

680014003026-2021-00242-00, y con ocasión del oficio 766 de fecha 5 de agosto de 2021⁶.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Civil 004

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e147f072b2702cf10db9d6b00cdfcb1e656d3d96ff9b26c2f48fed1dd5caecf

Documento generado en 03/09/2021 11:40:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

⁶ Pdf. 58 a 60